Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc.muni.her202@gmail.com - uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 18 de Abril de 2.022.-

DECLARACIÓN JURADA DE UOC

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL" ID 406646.----------

La Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias, declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL" ID 406646,** no se da cumplimiento en el plazo indicado en la normativa, ***".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este…" (art. 79 de la Ley 2051/03*** *en concordancia con el* ***art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:… a) JUSTIFICACION:*** la Institución Municipal ha procedido a suscribir el contrato con el Consultor **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la **Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG",** teniendo en cuenta que el citado profesional ha sido el único oferente evaluado dentro del presente proceso, donde ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica calificando para la apertura económica; y teniendo en cuenta que la licitación de referencia es de suma urgencia para la institución municipal atendiendo que el consultor adjudicado sería el responsable de la elaboración de Informes Financieros para su presentación ante la Dirección General de Contabilidad, Contraloría General de la República y otros organismos o entidades del Estado, conforme a las exigencias contenidas en las disposiciones legales y administrativas vigentes, para la rendición del primer cuatrimestre; cual haciendo un análisis, el lapso de tiempo apresura dar seguimiento al proceso. Además se vuelve oportuno hacer mención que por el incumplimiento de la ley, que de no ser presentadas las rendiciones correspondientes por la Municipalidad de Hernandarias, tendría consecuencias en perjuicio al interés público, con la privación del desembolso de los recursos Royalties y Fonacide, que como es bien sabido repercutiría en las instituciones educativas, donde acuden a diario escolares que tienen sus necesidades en infraestructura edilicia, mobiliarios, de alimentación, así como los beneficio de la ciudanía en el general con las construcciones de obras y otros, cuales son de gran merced para el logro mediante los recursos citados.---

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante y conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5 que establece: **Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades. "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante*".**----------

Abog. Carolina Benítez
Responsable UOC

ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ
Responsable de UOC